

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Cali, Agosto 23 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando del informe socio familiar rendido por la asistente social del Despacho- Sírvase proveer.-

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA  
Secretario

---

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 1485**

Cali, Agosto veintitrés (23) de Dos Mil Veintidós (2022)  
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00403-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento por el término de 3 días contados a partir del siguiente día de la notificación por estado del presente auto, el citado informe rendido por la asistente social del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**  
**Juez Once de Familia de Oralidad**

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO  
# 138 DEL 24/AGO/2022.

MIRAR ABAJO INFORME

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORALIDAD DE CALI  
SANTIAGO DE CALI**

PROCESO: SUSPENSION PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE: ANDREA VICTORIA MENDEZ  
MENORES: ANA SOFIA MONTOYA MENDEZ  
APODERADA DTE: YOLANDA ELIZABETH NIETO MORENO  
DEMANDADO: OSCAR ALBERTO MONTOYA ESPINOZA  
Radicación No: 76001-31-10-006-2021-00403-00

**INFORME DE SOCIO – FAMILIAR<sup>1</sup>**

Fecha de realización de visita socio familiar virtual: 16/08/2022

Fecha de realización del informe: 16/08/2022

**1.- OBJETIVO**

Obtener y valorar la información socio- familiar que rodea a la niña ANA SOFIA MONTOYA MENDEZ, en el hogar de la señora ANDREA VICTORIA MENDEZ, dentro del proceso de Suspensión de Patria Potestad instaurado contra su padre el señor OSCAR ALBERTO MONTOYA ESPINOSA.

**2.- TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN:**

- Visita domiciliaria.
- Observación al hogar de la niña
- Entrevista semi-estructurada
- Análisis de la dinámica social y familiar.
- Informe de Visita Socio familiar

**3.- ENTREVISTA A LA MENOR DE EDAD ANA SOFIA MONTOYA MENDEZ.**

---

<sup>1</sup> Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del estudio del caso que nos ocupa, se refiere únicamente y exclusivamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias, o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

La menor de edad, dijo su nombre, manifestando que el 6 de enero de 2022 cumplió 7 años de edad.

Dijo que su mamá se llama ANDREA VICTORIA MENDEZ BECERRA

Dijo no saber el nombre de su padre, que tampoco lo conoce, que su madre le dijo que la había abandonado, porque no la quería.

Que su papá no la llama, ni le manda regalos, tampoco ha ido a sus cumpleaños, que tampoco sabe dónde vive.

Tampoco sabe si tiene abuelos por el lado del papá, ya que, no los conoce, ni sabe sus nombres.

Manifestó que, tiene abuelos maternos, la abuela se llama María Victoria Méndez Becerra, y el abuelito se llamaba Jairo Méndez Ortiz, pero murió hace tiempos. Dijo que también tiene bisabuela materna y se llama Rosa María Jiménez.

Manifestó que, ella vive con la mamá, un perro, un pez y un gato, que ambas se divierten mucho, salen a pasear y nunca pelean, que cuando hace algo que no debe, le llama la atención.

Manifestó que está estudiando en grado segundo A y que, le va bien en el colegio, que le gusta y tiene muchos amigos. Está estudiando presencial.

Expreso que se enferma de gripa, pero emergencias no ha tenido.

Sobre el proceso actual, expreso que, su mamá le dijo que iban a hablar con una abogada sobre el papá, pero no sabe más.

#### **4.- ANTECEDENTES FAMILIARES, SITUACION HABITACIONAL Y SOCIO ECONOMICA**

Se realizó visita socio familiar al lugar de residencia de la señora ANDREA VICTORIA MENDEZ BECERRA de 40 años. La residencia está ubicada en Ibagué, debido a los contratos de trabajo que le han salido. Allí lleva un año y medio, casi dos años, en forma intermitente, ya que ella es contratista y debe estar viajando.

En dicha residencia viven su hija y ella, la abuela materna vive en la finca en Ortega Tolima, ocasionalmente viaja a Ibagué.

Dijo que vivió con el señor OSCAR, unos 4 años y medio, hasta que él se fue en noviembre de 2017, desde esa fecha no lo volvió a ver, dijo que

ellos cuando convivieron lo hicieron en Villa Vicencio, actualmente desconoce su paradero. Dijo que no lo ha buscado en redes sociales.

Ellos se separaron por un desfalco que él le hizo a una empresa de su propiedad, la empresa era una distribuidora de alimentos concentrados para animales; y la llevo a la quiebra en un año, dejándola con una deuda superior a los 300 millones de pesos.

Adicionalmente hubo maltrato físico y económico, a pesar de que era de ella la empresa, ella debía rogarle para que le diera dinero para los gastos del hogar y de la niña.

La señora colocó demanda ante Fiscalía por desfalco, lo cual fue catalogado por abuso de confianza, además tenía un apartamento de su propiedad, deuda que tenían con el banco Davivienda, y perdieron el apartamento en el 2019, debido a que su expareja tampoco pago las mensualidades.

También, colocó denuncia en noviembre de 2017, en la Comisaria de Familia por violencia intrafamiliar y los citaron a conciliación y el señor fue, y allí no se concilio, pero ella recuerda que el señor Oscar le decía que ella tenía que adaptarse a su condición económica, igual la niña. Desde ese momento me dieron protección judicial. Allí no se fijó visitas ni alimentos.

## **5.- SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FAMILIA**

La economía actualmente la lleva como contratista en medicina veterinaria, ya que es médica veterinaria y Zootecnista, igualmente hace peluquería canina. Tiene inconveniente en entrar en nómina de alguna empresa, debido a que los bancos la pueden embargar, debido a las deudas que su expareja le dejó, eso hace que tenga que vivir de contratos.

Aproximadamente recibe mensual unos \$2.600.000.00 pesos.

## **6.- DERECHO A LA EDUCACION**

La niña Ana Sofía, estudia en el Colegio la Presentación de Ibagué, en grado segundo de primaria, lleva estudiando en Ibagué dos años. Antes estaban radicadas en Cota, y ella estudiaba virtualmente.

## **7.- DERECHO A LA SALUD**

La niña Ana Sofía, tiene EPS SANITAS, y tiene Sanitas Premium. Cuenta con todas las vacunas, incluida la del Covid.

La salud de la niña ha sido muy buena, a pesar de que les doy Covid, salió muy bien. Eso ha sido lo más grave, de resto un par de gripas, una de ellas muy fuerte, además malestar estomacal, pero no ha tenido hospitalizaciones.

La tiene vinculada la madre, y que ha sido ella quien ha asumido las afiliaciones y otros beneficios médicos que tiene la menor de edad.

#### **8.- RELACION ENTRE LOS PADRES DE LA MENOR DE EDAD**

No existe relación entre los padres desde 2017, ni llamadas, ni mensajes, a pesar de que la señora nunca ha cambiado de número telefónico y redes sociales, tiene el teléfono de su hermana y de su madre, además de que conoce donde queda la finca de la abuela materna de la menor de edad.

#### **9.- RELACION DEL MENOR DE EDAD CON EL PADRE**

No existe ninguna relación con la niña desde el año 2017, ya en enero de 2017 el padre llamo a la niña para su cumpleaños, pero estaba totalmente ebrio, por lo que no pudo hablar con el niño, tampoco la visita.

#### **10.- RELACION DEL MENOR CON LA FAMILIA EXTENSA PATERNA Y MATERNA**

Explica la señora Andrea que la niña no tiene ninguna relación con la familia extensa paterna, a pesar de que ellos conocen sus teléfonos, nunca la han llamado. La niña los conoció cuando tenía unos 10 meses, en una ocasión que fueron a una finca de ellos que queda en Jericó Antioquia; luego de eso nunca los volvió a ver, ellos tampoco se han preocupado por la niña.

Dijo que la niña tiene familia extensa materna, el abuelo materno y, el tío materno fallecieron, el primero en 2017 y el tío en 2020, ellos eran las figuras paternas de la niña, actualmente viven la tía, la abuela y la bisabuela materna.

La niña tiene contacto con ellos permanentemente, igual son las personas que la apoyan económicamente y con el cuidado de su hija.

#### **11.- REGLAS Y NORMAS PARA LA MENOR DE EDAD**

Dice que Ana Sofía debe acostarse 7:30 de la noche, debe recoger el plato de la mesa, tiende su cama, se baña y se viste sola. Debe lavar sus dientes. La deja jugar con el celular, media hora.

No coger materiales del trabajo de ella, ya que son papeles muy importantes.

## **12.- SI SE LLEGARE A SUSPENDER LA PATRIA POTESTAD AL PADRE QUIEN SE HACE CARGO DE LA NIÑA**

Indicó que es ella como madre, quien siempre se ha encargado de la niña, con ayuda de su tía, abuela y bisabuela materna, ella ha dedicado siempre su vida a cuidar a su hija. Es ella quien ha asumido su formación académica, personal y social, y quien asume la parte económica en su integridad.

## **13.- ¿RAZON PRINCIPAL POR LA QUE ADELANTA ESTE PROCESO?**

La razón principal, es porque quiere tomar las decisiones sobre su hija, sobre el colegio, los deportes, y sobre las salidas del País, si hubiera lugar. Además el padre y la familia extensa paterna, se han desentendido de la niña. Principalmente para que el padre no tenga derechos sobre la niña.

No es justo que, quien nunca se ha preocupado por su hija, tenga derechos sobre ella.

Dice que no hizo la privación porque no fue asesorada en ese sentido, a pesar de que el padre lleva muchos años de estar ausente totalmente en la vida de su hija, no la visita, no la llama, no le manda regalos, no tiene ninguna relación, ni emocional, ni económica, la ha abandonado totalmente.

## **ANALISIS Y CONCLUSION**

De la entrevista y la observación al hogar donde vive la niña ANA SOFIA MONTROYA MENDEZ, se pudo constatar que, la vivienda es acogedora, aireada, con luz, el espacio se observa limpio y con lo necesario para tener una vida digna.

En la entrevista con la menor de edad, se pudo establecer que no conoce al padre, no sabe su nombre ni su apellido, que no ha sido referente de la niña, desde muy temprana edad, incluso manifestó que ha sido la madre quien le ha hablado de su padre, igualmente indicó que, no conoce, ni tiene relación con la familia del padre.

Que se siente feliz viviendo con su madre, con quien tiene buena relación, manifiesta que no pelean.

Adicionalmente informo que tiene muy buena relación con la familia de su madre, que siempre están al pendiente de ella.

Se pudo inferir igualmente que la menor tiene garantizados sus derechos, a la vivienda, alimentación, educación, salud y recreación, a tener una familia, pues ha sido su madre y la familia extensa materna quien desde temprana edad acogieron con amor a Ana Sofía, aportando en su crecimiento, como persona y como ser social, volviéndose los referentes familiares de la pequeña.

El padre, y la familia extensa paterna biológica, no son referentes para la niña, porque estos son ausentes en la vida de la menor de edad, ni siquiera los conoce físicamente.

Se debe tener presente en este proceso el interés superior<sup>2</sup> de la niña ANA SOFIA MONTOYA MENDEZ y la responsabilidad parental<sup>3</sup>, como la obligación que tienen los padres de orientar, cuidar y acompañar la crianza de sus hijos, garantizando que los niños puedan gozar de sus derechos. Aspecto este que no ha cumplido el padre, ni la familia de este, en tanto han estado ausentes en la vida de su hija y nieta, no aportan en la crianza de la niña, tampoco ha aportado cuota alimentaria por sí o por interpuesta persona.

Se parte del principio de buena fe, en la información suministrada en la entrevista y los hallazgos al momento de la visita a la residencia de la señora ANDREA VICTORIA MENDEZ BECERRA, por lo cual se puede deducir, que ha sido la madre quien ha cumplido con la obligación parental, garantizando los derechos de su menor hija, entregándole herramientas e influenciándola positivamente, pues lo aprehendido por la menor de edad en los primeros años de su vida, contribuyen en su formación personal y humana, aspectos que se verán reflejados en adelante durante las etapas de su vida, determinando su carácter y personalidad.

En el presente asunto el padre señor OSCAR ALBERTO MONTOYA ESPINOSA, ha estado ausente en la vida de su hija ANA SOFIA MONTOYA MENDEZ por más de 4 años, no solo, no ha cumplido con la obligación alimentaria, sino que no es garante de los derechos que tiene su hija como ser social, ni ha hecho parte de su red familiar, en definitiva no ha cumplido su obligación parental.

---

<sup>2</sup> Artículo 8 Código de la Infancia y la Adolescencia. Pág. 15.

<sup>3</sup> Artículo 11 Ibídem. Pág. 17

No obstante lo anteriormente expuesto, la suspensión de la Patria Potestad<sup>4</sup>, no lo exime de continuar con la obligación alimentaria<sup>5</sup>.

La larga ausencia del padre en la vida de la hija, y que la madre es quien hasta la fecha la garantizado los derechos de su menor hija, es también dable que sea ella quien continúe con la Patria Potestad.<sup>6</sup>

Se anexa, Certificado de afiliación EPS SANITAS, certificado de notas, certificado de vacunación.

Hasta aquí el Informe.



Claudia Fernanda Silva Sierra  
C.C. 31.978.622 Cali

**CLAUDIA FERNANDA SILVA SIERRA**

Asistente Social Grado 01

Juzgado Once de Familia de Oralidad

**BIBLIOGRAFIA**

Constitución Política de Colombia

Código de la Infancia y la Adolescencia.

Código Civil Colombiano

---

<sup>4</sup> Art. 310.-, (,) La patria potestad se suspende, con respecto de cualquiera de los padres, por su demencia, por estar en entredicho de administrar sus propios bienes y por su larga ausencia. Asi mismo termina por las causales contempladas en el artículo 315, pero si estas se dan respecto de ambos conyugues, se aplicará lo dispuesto en dicho artículo. Cuando la patria potestad se suspenda respecto de ambos cónyugues, mientras dure la suspensión se dará guardador al hijo no habilitado de edad. La suspensión o privación de la patria potestad no exonera a los padres de sus deberes de tales para con sus hijos.

<sup>5</sup> Artículo 132. *Continuidad de la obligación alimentaria.* Cuando a los padres se imponga la sanción de suspensión o pérdida de la patria potestad, no por ello cesará la obligación alimentaria. Esta obligación termina cuando el niño, la niña o el adolescente es entregado en adopción. Ley 1098 de 2006

<sup>6</sup> Artículo 288. La Patria Potestad es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados, para facilitar a aquellos el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone. Inc.2º... (...) A falta de uno de los padres, la ejercerá el otro. Código Civil Colombiano

CE-006 - 0000000100 – 2022

## **CERTIFICA**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TI 1123814610
NOMBRES Y APELLIDOS	Montoya Mendez, Ana Sofia
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/12/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Mendez Becerra, Andrea Victoria, a los 16 días del mes de agosto del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



Nombre: \_\_\_\_\_

Registro # \_\_\_\_\_

Fecha próxima cita

Nombre del Va

Edad

Me protege de

Dosis

Fecha de Aplicación  
Día Mes Año

Laboratorio

Número de lote

Ips vacunadora

Día Mes Año

Recién nacido

Tuberculosis B.C.G  
Hepatitis B

Única  
Recién Nacido

09-01-15

Serum

2088

Quinta

09-01-15

Nombre del Va

2 Meses

PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus  
Influenzae Tipo b y Difteria - Toserfina - Tetano (DPT)

1ra

2-03-15

Wyeth

AT11C3424

CliniSumo

2-03-15

Nombre del Va

4 Meses

PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus  
Influenzae Tipo b y Difteria - Toserfina - Tetano (DPT)

2da

2-5-15

MSD

K014234

CliniSumo

2-5-15

Nombre del Va

6 Meses

PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus  
Influenzae Tipo b y Difteria - Toserfina - Tetano (DPT)

3ra

2-7-15

MSD

K014234

CliniSumo

2-7-15

Nombre del Va

7 Meses

Sarampión Rubéola Paperas (SRP)

1ra

8-01-16

Novartis

140602

CliniSumo

8-01-16

Nombre del Va

12 Meses

Fiebre Amarilla  
Neumococo  
Influenza  
Hepatitis A

Refuerzo  
Anual  
UNICA

14-05-16  
13-08-16  
8-01-16

Wyeth  
Novartis  
Novartis

410818  
153702  
AKAUSGAN

CliniSumo  
CliniSumo  
CAL SEANTEC

14-05-16  
13-08-16  
8-01-16

Nombre del Va

18 Meses

Difteria - Toserfina Tetano (DPT)

1er Refuerzo

23-7-16

MSD

42003308

CliniSumo

23-7-16

Nombre del Va

5 Años

Difteria - Toserfina Tetano (DPT)  
Sarampión Rubéola Paperas (SRP)

2do Refuerzo

18 ENE 2020

Novartis

42003308

CliniSumo

18 ENE 2020

Nombre del Va

Proguard

Toscoleg  
Prevacin  
Vagacela  
Heprob  
Heprob  
Heprob

3ra  
3ra  
3ra  
3ra  
3ra  
3ra

7-7-15  
7-7-15  
8-01-16  
7-11-15  
22-2-16  
23-7-16

MSD  
Wyeth  
Novartis  
Novartis  
Novartis  
Novartis

42003308  
561031  
100088  
U510368  
U51713E  
ANVUS031

CliniSumo  
CliniSumo  
CAL SEANTEC  
CliniSumo  
CliniSumo  
CliniSumo

7-7-15  
7-7-15  
8-01-16  
7-11-15  
22-2-16  
23-7-16

Nombre del Va

Vacunas complementarias y otras dosis

Influenza

29 Ago 2020

GC HU

V50220015

CR calle 80

29 Ago 2020

Nombre del Va

EPSS Salinas  
CENTRO MEDICO CALLE 80  
MIT 800251 4406 C  
AC 80 # 89A  
PRO-47  
Tel: 800-251-4406



  
**MiVacuna**  
Covid-19

[www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



La salud  
es de todos

Minsalud

  
**MiVacuna**  
Covid-19

**Certificado de vacunación**

Nombres:

Ana Sofia

Apellidos:

Montoya Mender

Documento  
de identidad:

C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1123814610

Fecha de  
nacimiento:

Día 06 Mes 07 Año 2015



## COLEGIO DE LA PRESENTACION - IBAGUÉ

### INFORME VALORATIVO A PADRES DE FAMILIA

Licencia de funcionamiento Resolución No. 003450 del 26 de septiembre de 2018 expedida por la SEM de Ibagué para los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.  
CLL 9A NO.2-11 / Teléfono: (608) 261 1402 / (608) 261 1403 / Ibagué- Tolima

Nombre: MONTOYA MENDEZ ANA SOFIA										Código: 17					
Grado: Segundo					Jornada: Completa					Periodo: 2		Fecha: 26/jul/2022			
Areas / Materias					IH	AU	I	s	II	s	III	s	IV	s	Informe Final
<b>CIENCIAS NATURALES - CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> <i>CARMEN LILIANA VILLA GOMEZ</i>					4.0				4.8						
<p>- Reconocer la importancia del estudio, cuidado y cultivo de las plantas. -Proponer campañas sencillas para el cuidado de las plantas y zonas verdes.</p> <p>- F: Identifica características y clasifica las plantas. - F: Identifica la importancia que tienen las personas que trabajan en el cuidado y cultivo de las plantas.</p>															
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA - CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b> <i>AMANDA LUCIA PEÑA ARDILA</i>					4.0				4.5						
<p>- Reconocer que somos seres sociales, miembros de una comunidad con derechos y deberes que fortalecen la sana convivencia. - Clasificar las características de su comunidad.</p> <p>- F: Identifica algunas características de las comunidades a las que pertenece. - Argumenta la importancia de la convivencia en la comunidad familiar.</p>															
<b>CIENCIAS SOCIALES - CÍVICA - CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b> <i>AMANDA LUCIA PEÑA ARDILA</i>					1.0				5.0						
<p>- Practicar las reglas de urbanidad y entender que son un medio para fortalecer las relaciones humanas. -Aplicar en su vida cotidiana las normas de una buena cultura ciudadana.</p> <p>- F: Reconoce las normas de urbanidad que se deben practicar con sus semejantes. - Demuestra cultura en su diario vivir.</p>															
<b>ARTÍSTICA - DANZAS - EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b> <i>MONICA LIZETH SANCHEZ LOZANO</i>					1.0				5.0						
<p>- Reconoce que la danza es una forma de comunicación donde hago parte de la cultura y tradición de mi país. -Aplica las diferentes manifestaciones del folclor en la Danza SON VALLENATO "me dejo solito" Jorge Celedón BULLARENGUE "a pedirle a mi Dios" Adriana.</p> <p>- F: Felicitaciones por tu compromiso y dedicación en el folclorito 2022</p>															
<b>ARTÍSTICA - MÚSICA - EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b> <i>MARÍA DEL ROSARIO JAIME TRIANA</i>					1.0				0.0						
<p>- Reconocer la voz como un instrumento musical con sus características y posibilidades sonoras. -Explorar las distintas posibilidades sonoras que se pueden producir con la voz y entonar melodías sencillas a partir de la imitación.</p>															
<b>ARTÍSTICA - LÚDICA - EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b> <i>AMANDA LUCIA PEÑA ARDILA</i>					2.0				5.0						
<p>- Elaborar diferentes figuras artísticas empleando material de reciclaje. -Construye diferentes composiciones artísticas utilizando la regla. - Realizar composiciones artísticas empleando la técnica del origami. -Elaborar diferentes figuras artísticas utilizando diferentes materiales.</p> <p>- F: Elabora diferentes manualidades con creatividad utilizando diversos materiales. - Construye composiciones artísticas empleando las diferentes técnicas vistas en clase.</p>															
<b>ARTÍSTICA - EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b> <i>CARMEN LILIANA VILLA GOMEZ</i>					1.0				5.0						
<p>- Representar en dibujos y construcciones las diferentes clases de líneas. - Representar en dibujos y construcciones las diferentes clases de líneas. -Construir diferentes figuras empleando las técnicas artísticas de manera creativa.</p> <p>- F: Identifica el trazo de las líneas rectas en sus composiciones artísticas. - Reconoce líneas rectas y curvas uniendo puntos y dando forma a creaciones artísticas.</p>															
<b>ÉTICA - EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES</b> <i>AMANDA LUCIA PEÑA ARDILA</i>					1.0				5.0						
<p>- Comprende cuán importante es reconocer en sí mismo los valores al igual que los demás, aceptando las diferencias que hacen de cada persona alguien particular. -Compara mediante ejemplos que son los valores y antivalores.</p> <p>- F: Reconoce los valores que han sido forjados en casa, en el colegio y en la interacción con su entorno. -Explica la importancia de reconocer los valores propios y los de los demás con miras a fortalecer valores como la fraternidad, la lealtad, el respeto y la solidaridad para contribuir a la sana convivencia.</p>															
<b>NATACIÓN - EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b> <i>JULIANA LETICIA FORERO BASURDO</i>					1.0				5.0						
<p>- Experimenta todas las posibilidades de desplazamiento en el agua dominando los cambios de trayectorias en cuanto a las direcciones y sentido.</p> <p>- F: Desarrollar la autonomía en el medio acuático y los conocimientos del cuerpo en contacto con el agua.</p>															
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES - EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b> <i>GLADYS XIOMARA PATIÑO BAUTISTA</i>					3.0				4.7						
<p>- Identificar las partes y sistemas del cuerpo humano para el buen funcionamiento de la actividad física - Conocer las reglas básicas del fútbol del salón. -Desarrollar habilidades para Mejorar la coordinación, el equilibrio y desplazamiento en diferentes direcciones.</p>															

